LIQUIDACIÓN DE COSTAS: La suscrita Secretaria del Juzgado Séptimo Civil Municipal de ésta ciudad, en cumplimiento al auto de fecha 3 de marzo de 2023, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas hoy 14 de marzo del año que transcurre:

AGENCIAS EN DERECHO……$80.000
TOTAL……..….$80.000

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto:	Aprueba liquidación costas
Clase De Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Coop. Multiactiva Multisoluciones Nit 900493336-9
Demandada:	Andrés Alexis Botero Lotero CC 1.094.957.747
Radicado:	630014003007-2022-00561-00

Catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la liquidación de costas que antecede, el juzgado a voces de lo establecido por el artículo 366 del Código General del Proceso, le imparte su respectiva APROBACIÓN.

Igualmente se informa a la parte demandante que al 27 de febrero de 2023, se encuentran consignados títulos judiciales por valor de $3.373.991,66.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 045** DEL 15 DE MARZO DE 2023

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIO

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a96599eb62380eff15dfd2f6e6129d911c2896528a87e9331f719e172b0d201**
Documento generado en 11/03/2023 09:34:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica